

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12514 *Real Decreto 1327/2012, de 14 de septiembre, por el que se indulta a don Mustapha Trichin.*

Visto el expediente de indulto de don Mustapha Trichin, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Girona, en sentencia de 18 de mayo de 2011, como autor de un delito de resistencia, a la pena de seis meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Mustapha Trichin la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ